

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA POR LA QUE SE CONSTITUYEN LOS COMITÉS EXTERNOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS AUDIOVISUALES CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES Y SERIES DE TELEVISIÓN DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTALES ASÍ COMO AL DESARROLLO DE LARGOMETRAJES Y SERIES DE TELEVISIÓN DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTALES Y LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES, CONVOCADAS MEDIANTE ÓRDENES N.º 385/2021 Y 386/2021, DE 22 DE JUNIO, RESPECTIVAMENTE.

Examinados los expedientes de referencia y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden n.º 385/2021, de 22 de junio de 2021, se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2021 de subvenciones destinadas a la producción de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales, y se aprueban las bases que han de regir las mismas, mediante tramitación de urgencia. (BOC. n.º 134, de 1 de julio).

Segundo.- Mediante Orden n.º 386/2021, de 22 de junio de 2021, se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2021 de subvenciones destinadas al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales así como la producción de cortometrajes, y se aprueban las bases que han de regir las mismas, mediante tramitación de urgencia. (BOC. n.º 134, de 1 de julio de 2021).

Tercero.- Las Bases 15.2 y 14.2 de dichas convocatorias establece que la valoración de los proyectos será realizada por uno o varios comités externos cuyos miembros serán nombrados por la persona titular de la Dirección General de Cultura entre personas de reconocida experiencia en el sector. La persona titular de la Dirección General de Cultura podrá nombrar un Comité Externo para cada categoría subvencionable

Cuarto.- Por el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. se propone el nombramiento de los miembros de dichos comités externos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18.11.03), en lo referente a sus preceptos básicos, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 176, de 25.7.06), en lo referente a sus preceptos básicos, la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 68, de 8 de abril de 2009) modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC n.º 26, de 9 de febrero de 2015).

C/ Murga nº 52-54, 2ª planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
928 118 489 / 928 117 862 (Fax)

C/ Comodoro Rolín, nº 2
38007 Santa Cruz de Tenerife
922 922 932 / 922 922 937 (Fax)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RUBEN PEREZ CASTELLANO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/10/2021 - 12:28:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 271 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 2472 - Fecha: 18/10/2021 12:32:17	Fecha: 18/10/2021 - 12:32:17
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0PoRptyHoHXgr:gsWFksWa6lKkdB5tUBFM	 
El presente documento ha sido descargado el 18/10/2021 - 12:32:39	



Segundo.- Vistas las órdenes n.º 386/2021, de 22 de junio de 2021, por la que se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2021 de subvenciones destinadas al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales así como la producción de cortometrajes, y se aprueban las bases que han de regir las mismas, mediante tramitación de urgencia. (BOC. n.º 134, de 1 de julio de 2021) y n.º 385/2021, de 22 de junio de 2021, se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2021 de subvenciones destinadas a la producción de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales, y se aprueban las bases que han de regir las mismas, mediante tramitación de urgencia. (BOC. n.º 134, de 1 de julio).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Constituir los siguientes comités externos relativos a las convocatorias para el año 2021 siguientes:

Categoría de producción de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales:


- Cristina Andreu Cuevas
- Eva Rivera Roler
- Nathalie Martínez Arnal
- Xavier Granada Escudero
- Nadina Rothschild

Categoría de producción de cortometrajes:

- Alfonso Díaz Sánchez-Archidona
- Aurelia Previu
- Marjorie Bendeck

Categoría de desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales:



- David Matamoros Manteca
- Joan Sala Mozos
- María Garau Nadal

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RUBEN PEREZ CASTELLANO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/10/2021 - 12:28:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 271 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 2472 - Fecha: 18/10/2021 12:32:17	Fecha: 18/10/2021 - 12:32:17
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0P0RptYHoHXgrgSWFksWa61KKdB5tUBFM	 
El presente documento ha sido descargado el 18/10/2021 - 12:32:39	



Segundo- Notificar la presente Resolución a sus miembros, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 2 de octubre), de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y ordenar su publicación en el Tablón de anuncios de la sede electrónica departamental.

El Director General de Cultura

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RUBEN PEREZ CASTELLANO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/10/2021 - 12:28:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 271 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 2472 - Fecha: 18/10/2021 12:32:17	Fecha: 18/10/2021 - 12:32:17
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0P0RptYHoHXgrgSWFksWa61KKdB5tUBFM	 
El presente documento ha sido descargado el 18/10/2021 - 12:32:39	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0U5WtBSCeL9QehLtgpP11vQomXw6vk7Cqe	 
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2023 - 19:25:42	